

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 491.-

DALCAHUE, 15 de Junio del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 589. De fecha 13.06.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

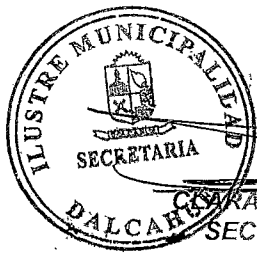
1. **DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Realización de taller de atractivo y rutas turísticas en la escuela de Puchauran para la agrupación de turismo rural y turismo urbano el día 15/06/2018 desde las 13:00 a las 17:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con **Camioneta Municipal**.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Cristina Vera González
CRISTINA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Rodrigo Adalberto Soto Gómez
RODRIGO ADALBERTO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.